





## www.salud.gob.sv

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día veintidós de enero de dos mil quince.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 9 de Enero de 2015, se recibió solicitud de acceso a la información de parte del ciudadano Gino Smith Reyes Aguilera, en la cual requiere la siguiente información; 1) Numero y caracterización de la consulta de personas viviendo con VIH en la que se de patologías psiquiátricas, durante el año 2013 y 2014 en los hospitales de Santa Ana, Sonsonate, Chalatenango y Psiquiátrico.

## Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el articulo 4 LAIP, no obstante el tipo de informacion solicitada, es de conformidad al articulo 24 de la LAIP considerada como confidencial, por ser quien lo solicita el titular de la misma es procedente entregarla.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, por ello se requirió a las Direcciones de los Hospitales Nacionales de Santa Ana, Sonsonate, Chalatenango y Psiquiátrico de este Ministerio, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por cada uno de los Hospitales requeridos.

Se hace constar que la misma sera entregada personalmente al solicitante por contener informacion confidencial y por así haberlo requerido en su solicitud de información.

Lic. Carlos Castillo
Oficial de información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA, Ministerio de Salud Calle Arce N° 827, San Salvador Tel. 2205-7123